



Resolución Rectoral n.º 1323-2014-UNAP

Iquitos, 27 de agosto de 2014

VISTO:

El Oficio n.º 470-2014-FMH-UNAP, presentado el 19 de agosto de 2014, por el decano de la Facultad de Medicina Humana, sobre autorización de viaje;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio de visto, don Héctor Abel Donayre Lozano, decano de la Facultad de Medicina Humana, solicita al rector autorizar el viaje en comisión de servicio, a la ciudad de Lima, de don Ernesto Salazar Sánchez, docente principal a tiempo completo y jefe de la Sección de Postgrado de la Facultad antes mencionada, para que asista a la sesión convocada por la comisión de postgrado de la Asociación Peruana de Facultades de Medicina (Aspefam), que se realizará el 13 de septiembre de 2014, en dicha ciudad;

Que, en la sesión convocada por la comisión de postgrado de la Asociación Peruana de Facultades de Medicina (Aspefam), se tratará la siguiente agenda:

- Proceso extraordinaria de admisión a residentado médico año 2014 y el proyecto de implementación de titulación de médicos especialistas por modalidad de evaluación de competencias en las universidades;

Que, la comisión de servicio es el desplazamiento temporal del servidor fuera de la sede habitual de trabajo, dispuesta por la autoridad competente, para realizar funciones según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados y que estén directamente relacionadas con los objetivos institucionales. No excederá, en ningún caso, el máximo de treinta días calendario por vez;

Que, por las razones expuestas, es procedente atender lo solicitado por el decano de la Facultad de Medicina Humana;

De conformidad con la Ley n.º 30114 de presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014; y,

En uso de las atribuciones que confiere la Ley n.º 30220;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar, el viaje en comisión de servicio, a la ciudad de Lima del 11 al 16 de septiembre de don Ernesto Salazar Sánchez, docente principal a tiempo completo y jefe de la Sección de Postgrado de la Facultad de Medicina Humana, para los fines expuestos en la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Otorgar, a don Ernesto Salazar Sánchez, **pasaje aéreo en la ruta Iquitos/Lima/Iquitos**, y dos días de viáticos por comisión de servicio.

ARTÍCULO TERCERO.- Precisar que el docente mencionado en el artículo precedente, tiene diez días hábiles, a partir del día siguiente de su retorno, para presentar el boleto del pasaje aéreo utilizado y la rendición de cuenta documentada de los viáticos otorgados, en la Oficina General de Administración (OGA) y el informe de viaje en el Rectorado.

ARTÍCULO CUARTO.- Autorizar a los jefes de las Oficinas Generales de Administración y Planificación cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gasto y fuentes de financiamientos de los créditos presupuestarios aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2014**.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza
RECTOR



Alba Luz Vásquez Vásquez
SECRETARIA GENERAL